

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésima reunión del Comité de Flora
Dublín (Irlanda), 22-30 de marzo de 2012

Dictámenes de extracción no perjudicial

ESPECIES MADERABLES, PLANTAS MEDICINALES Y ESPECIES QUE PRODUCEN
MADERA DE AGAR (DECISIONES 15.26 Y 15.27)
INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO

1. Este documento ha sido preparado conjuntamente por la Dra. ZHOU Zhihua (Representante de Asia) y la Sra. Shereefa AlSalem (Representante suplente de Asia) como copresidencia del grupo de trabajo sobre especies maderables, plantas medicinales y especies que producen madera de agar .
2. En su 15ª reunión, la Conferencia de las Partes adoptó las siguientes decisiones:

Dictámenes de extracción no perjudicial para la madera, las plantas medicinales y la madera de agar

Dirigida a las Partes

- 15.26 *Se invita a las Partes a organizar talleres, con la participación de los expertos pertinentes, sobre la utilización de orientación sobre dictámenes de extracción no perjudicial para las especies maderables, Prunus africana, las plantas medicinales y las especies que producen madera de agar en los Estados del área de distribución concernidos, en cooperación con las Partes de importación.*

Dirigida a la Secretaría

15.27 *La Secretaría:*

- a) *incluirá elementos prácticos para formular dictámenes de extracción no perjudicial para estos grupos de plantas en sus talleres de fomento de capacidad, a fin de obtener de las Autoridades Científicas información que permita perfeccionar las directrices para la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial que figuran en el documento CoP15 Doc. 16.3;*
- b) *utilizará los fondos externos ofrecidos por las Partes interesadas, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales y otras fuentes de financiación para traducir las directrices al árabe, el chino y el ruso y apoyar talleres regionales de fomento de la capacidad sobre la utilización de orientación sobre dictámenes de extracción no perjudicial para las especies maderables, Prunus africana, las plantas medicinales y las especies que producen madera de agar en los Estados del área de distribución concernidos; y*

Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

c) *mantendrá la información actualizada y accesible para las Partes.*

3. En la 19ª reunión del Comité de Flora (Ginebra, Suiza, 18-21 de abril de 2011), bajo el punto 10.4 del orden del día, Especies maderables, plantas medicinales y especies que producen madera de agar (Decisiones 15.26 y 15.27), la Secretaría presentó un informe sobre los progresos realizados y señaló que el Comité debía decidir si se necesitaba realizar un trabajo adicional. Tras cierto debate sobre si era práctico o apropiado normalizar las técnicas para una serie de especies tan diversa y producir un manual para formular dictámenes de extracción no perjudicial, el Comité estableció un grupo de trabajo entre periodos de sesiones integrado por:
4. Copresidencia: Representante y representante en funciones de Asia (Dra. Zhihua Zhou y Sra. Al-Salem). Miembros del grupo de trabajo: Representante de Oceanía (Sr. Leach), Brasil, Camerún, Canadá, Guatemala, India, México, y Reino Unido.
5. En mayo de 2011, la copresidencia envió una primera circular a los miembros del grupo de trabajo invitándoles a formular comentarios generales y a comunicar ejemplos de utilización de las directrices actuales. A septiembre de 2011, se habían recibido respuestas de la India y Canadá. La copresidencia desea expresar su valoración por esta contribución tan importante y útil.
6. Basándose en las respuestas recibidas y en algunos comentarios de la copresidencia, se envió una segunda circular a todos los miembros del grupo de trabajo, en septiembre. No se recibió ninguna respuesta. Los comentarios incluidos en dicha carta son los siguientes:
 - a) Se deberá identificar a los países con conocimientos especializados o experiencia con relación a los DENP y se deberá promover la organización de talleres regionales y nacionales sobre DENP.
 - b) Las directrices son particularmente importantes y pertinentes. Se deberán establecer inventarios sobre qué países las han utilizado y cuál es su valoración.
 - c) Las orientaciones no constituyen un producto acabado, sino más bien un punto de partida para generar críticas constructivas, sugerencia para mejorar y observaciones de primera mano sobre las limitaciones o ventajas funcionales que éstas presentan.
 - d) Puesto que existen dudas sobre la posibilidad de obtener más comentarios de las Partes si se les envía una Notificación y también considerando los plazos, propongo que tratemos de compartir los comentarios recibidos por la Secretaría en respuesta a la Notificación emitida en el marco de otro grupo de trabajo sobre DENP.
 - e) La India está preparando un DENP sobre sándalo rojo y se espera que pueda compartir su experiencia antes de finales de este año.
 - f) A partir del documento Doc. 16.3, sería útil separar las orientaciones sobre madera y *Prunus africana* de las orientaciones sobre plantas medicinales y madera de agar, presentándolas de manera independiente en un folleto o manual técnico.
 - g) Es importante formatear las orientaciones sobre madera y *Prunus africana* que aparecen en el documento Doc. 16.3 para que revistan la forma de un manual técnico. Así, proporcionarían un contexto inmediato para quienes evalúen las orientaciones.
 - h) Se hicieron sugerencias sobre la elaboración de dicho manual técnico, entre ellas:
 - i) Además de las orientaciones recogidas en un texto, como se presentan en el documento Doc. 16.3, sería útil incluir una clave sucinta en la que las orientaciones para los DENP respecto de la madera y *Prunus africana* aparezcan como un proceso por pasos.
 - ii) Es importante incluir una explicación clara sobre la finalidad del documento, la fuente de su contenido, la historia de su desarrollo y el objetivo de la experimentación y la evaluación por parte de expertos de las orientaciones presentadas en el documento.
 - iii) También se podrán incluir páginas en las que los usuarios puedan registrar fácilmente su evaluación de las orientaciones y sus propuestas de mejora. De esta manera se facilita la

utilización del manual, se insiste en la finalidad de las orientaciones y se facilita la comparación de las respuestas de los evaluadores.

7. El Taller sobre la aplicación de la CITES para las especies que producen madera de agar tuvo lugar en Kuwait, del 3 al 6 de octubre de 2011. Tras la presentación de informes nacionales por las Partes y un debate general, se establecieron dos grupos de trabajo durante el taller, uno sobre cuestiones administrativas y otro sobre cuestiones científicas. Las deliberaciones del taller fueron muy fructíferas y sus resultados numerosos. El grupo de trabajo sobre cuestiones científicas copresidido por el Dr. Leach (Oceanía) y la Sra. Milena Sosa Schmidt (de la Secretaría) examinó las Directrices sobre dictámenes de extracción no perjudicial para las especies que producen madera de agar y otras cuestiones pertinentes. El taller acordó que los resultados con relación a los DENP para las especies que producen madera de agar podrían ser comunicados al Comité de Flora a través del Grupo de trabajo sobre especies maderables, plantas medicinales y especies que producen madera de agar. Para más detalles, véase el Anexo al presente documento.
8. El Taller de Kuwait proporcionó una visión global sobre la utilización actual de las distintas directrices. A continuación, se perfeccionaron las directrices (CoP15 Doc. 16.3 Anexo 1c) de manera que fueran particularmente específicas con relación a las especies que producen madera de agar. El taller formuló las dos recomendaciones siguientes:
 - a) Que las orientaciones sobre los DENP para la madera de agar sean examinadas en el taller que se celebrará en Indonesia para continuar perfeccionándolas y luego someterlas a la consideración de la 20^a reunión del Comité de Flora. De esta manera se contribuye a dar cumplimiento a la Decisión 15.26.
 - b) Que las orientaciones sobre los DENP para la madera de agar sean utilizadas por las Partes y la Secretaría en los talleres de fomento de capacidad y en los materiales de capacitación relacionados con las especies que producen madera de agar.
9. Se invita al Comité de Flora a considerar las recomendaciones incluidas en los párrafos 6 y 8, y a tomar las medidas que procedan con relación a los DENP para especies maderables, plantas medicinales y especies que producen madera de agar.

TALLER SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CITES PARA LAS ESPECIES
QUE PRODUCEN MADERA DE AGAR
3- 6 DE OCTUBRE DE 2011 - KUWAIT

Grupo de trabajo sobre cuestiones científicas

Presidencia: Dr. Greg Leach (representante de Oceanía - Australia en el Comité de Flora)
Copresidencia: Sra. Milena Sosa Schmidt. (Oficial de Apoyo Científico - Secretaría de la CITES)

La Presidencia presentó un resumen del trabajo realizado para elaborar las orientaciones sobre los DENP para la madera de agar, documento CoP15 Doc. 16.3 Anexo 1c, el cual fue aceptado por el grupo de trabajo como punto de partida para abordar esta cuestión.

Los Estados del área de distribución presentaron un panorama de la utilización actual de las distintas directrices, en particular:

- En aquellos casos en los que no se formulan dictámenes de extracción no perjudicial para los taxa que producen madera de agar,
 - ¿qué directrices se utilizan?,
 - ¿cuáles son los problemas y retos que se debe enfrentar?,
 - ¿cuáles son las recomendaciones para mejorar las directrices?.
1. **Bhután:** Se ha realizado una evaluación preliminar de *Aquilaria malaccensis* en su hábitat natural incluyendo la identificación de los planteles parentales. El Gobierno continúa trabajando en la elaboración de un inventario que estará concluido para finales de 2012. No se ha utilizado ninguna directriz sobre DENP hasta la fecha.
 2. **Camboya:** Las recolección de los árboles de madera de agar en los bosques naturales está prohibida por ley. No quedan muchos árboles salvo los de las plantaciones. Actualmente no se está utilizando ninguna directriz, pero existe una estrategia nacional para las especies amenazadas. Ya se han realizado algunos estudios en los que se han identificado las especies amenazadas que constituyen la prioridad principal para la conservación genética.
 3. **China:** La recolección de las poblaciones silvestres está prohibida desde 1997. Actualmente, la industria depende principalmente de la madera de agar importada y el material procedente de las plantaciones. En 2011 se realizó un estudio nacional primario. En China ha tenido lugar un desarrollo a gran escala de las plantaciones. La tecnología para la producción de la madera de agar ha avanzado considerablemente.
 4. **India:** Quedan pocos árboles silvestres de madera de agar y la población restante debe ser protegida. Se ha identificado una especie que produce madera de agar: *Aquilaria malaccensis*.

La numeración de la población de agar se llevará a cabo durante la revisión de los planes de trabajo forestales de los estados concernidos y ello servirá de base para los DENP. La India ha prohibido totalmente la recolección en el medio silvestre. Existen amplias plantaciones de madera de agar y la recolección está permitida dentro del respeto de las disposiciones locales.

5. **Indonesia:** Todos los años se formula un DENP para establecer el cupo de exportación anual para los productos de madera de agar. Las Autoridades Locales comunican la información sobre capacidad de producción y existencias en manos de los operadores a la Autoridad Científica para que la examine. La información utilizada como base para establecer los cupos de recolección y exportación es estudiada y evaluada por un grupo de trabajo en el que participan universidades e institutos de investigación. Algunas de las dificultades que enfrenta Indonesia están determinadas por la existencia de grandes superficies que es preciso abarcar para conocer los datos exactos sobre la población en toda el área. Recientemente, se han utilizado imágenes tomadas por satélite para obtener una buena información sobre los planteles en pie del país. No todos los árboles que producen madera de agar contienen resina y estas especies de

árboles no son utilizadas para madera. Se han desarrollado plantaciones de árboles que producen madera de agar.

6. **Malasia:** Existe un inventario forestal nacional que cubre todas las especies, incluidas las amenazadas. Los bosques han sido clasificados en función de su importancia (bosques protegidos, altamente protegidos, bosques para la producción, etc.). Se han encontrado y documentado cinco géneros de madera de agar, indicando el número de árboles y su ubicación. La especie más estudiada es *A. malaccensis*. Existe una tendencia cada vez mayor a la producción a partir de plantaciones. El reto principal es controlar las actividades ilegales por parte de los extranjeros.
7. **Lao:** Lao aún no está utilizando los DENP, pero ha emitido algunas licencias para exportar madera de agar que deben ajustarse a los cupos gubernamentales. La producción incluye aceite esencial, astillas de maderas y polvo.
8. **Myanmar:** La aplicación de las directrices de la CITES está en curso y las especies de madera de agar están protegidas desde 1979. La recolección en el medio silvestre está estrictamente prohibida. Se están desarrollando plantaciones a gran escala y los productos de madera de agar destinados a la exportación proceden de las plantaciones.
9. **Tailandia:** Tailandia ha prohibido totalmente la recolección de madera de agar en el medio silvestre. Aún no está utilizando los DENP, pero a principios de este año se celebró una reunión con los interesados directos para compartir información sobre los métodos de plantación y la manera de preservar los árboles cortando sólo una parte del mismo para que pueda volver a crecer.
10. **Viet Nam** No está utilizando los DENP para la madera de agar pero sí para otras especies comercializadas. Se han identificado cuatro especies y no todas pertenecen a las *Aquilaria*. Existe un control por parte del gobierno que prohíbe la recolección de la madera de agar en el medio silvestre.
11. **Papua Nueva Guinea:** En el año 2000, el Gobierno de Papua Nueva Guinea inició un inventario de las especies de madera de agar en los bosques naturales. Se identificaron tres especies: *Aquilaria filaria*, *Gyrinops ledermanii*, y *Gyrinops caudata*. A raíz de dicho inventario, el Gobierno permitió que se reanudara el comercio de estas tres especies. Después de que se incluyeran las especies en el Apéndice II, en 2004, el comercio fue suspendido. Se pidió a la Autoridad Científica CITES que desarrollara un Plan de gestión de las especies para los recursos de madera de agar de origen natural. En marzo de 2011, el Departamento Nacional de Bosques aprobó un plan de gestión.

Entre los principales retos para Papua Nueva Guinea se encuentran el monitoreo tanto de la recolección como del comercio. A ello se añade la necesidad de realizar más estudios con relación a las especies que producen madera de agar pues se trata de un nuevo comercio.

Se identificó solamente a Indonesia, Malasia y Papua Nueva Guinea como exportadores actuales de especies procedentes del medio silvestre; dichos países requieren, por lo tanto, un DENP para la madera de agar recolectada en el medio silvestre.

Orientaciones sobre dictámenes de extracción no perjudicial – Aplicación de la Decisión 15.26

Dirigida a las Partes

Se invita a las Partes a organizar talleres, con la participación de los expertos pertinentes, sobre la utilización de orientación sobre dictámenes de extracción no perjudicial para las especies maderables, *Prunus africana*, las plantas medicinales y las especies que producen madera de agar en los Estados del área de distribución concernidos, en cooperación con las Partes de importación.

El Grupo de Trabajo identificó que en determinados lugares el texto del documento CoP15 Doc. 16.3 Anexo 1c no se refería específicamente a la madera de agar. Así pues, se perfeccionó el documento para que fuera muy específico con relación a la madera de agar. El Grupo de Trabajo acordó que sería útil incluir algunas orientaciones sobre cómo tratar la madera de agar procedente de plantaciones.

ORIENTACIONES SOBRE DICTÁMENES DE EXTRACCIÓN NO PERJUDICIAL: TAXA QUE PRODUCEN MADERA DE AGAR

(Kuwait, Versión del 3 de octubre de 2011)

Principios

- El dictamen DENP para especies del Apéndice I y II verifica que los volúmenes comercializados no son perjudiciales para la supervivencia de la especie.
- El dictamen DENP considera si la especie se mantiene en su área de distribución a un nivel coherente con su función en el ecosistema donde prospera.
- Los requisitos de datos para un dictamen DENP se ajustan a una precisión apropiada en función de la resiliencia o vulnerabilidad de la especie elegida.
- La aplicación de un esquema de ordenación adaptable basado en una supervisión regular es el prerrequisito indispensable para el proceso de evaluación del dictamen de DENP.
- El dictamen DENP se basa en metodologías de evaluación de recursos.
- El dictamen DENP emplea una evaluación a gran escala, como las evaluaciones de explotación total.

Fuentes y referencias utilizadas

1. Estas orientaciones han sido desarrolladas a partir de una serie de fuentes anteriores. De particular valor, es el documento elaborado por TRAFFIC: Elementos esenciales para formular dictámenes sobre extracción no perjudicial sobre los taxa que producen madera de agar (*Aquilaria/Gyrinops* spp.) presentado como documento PC17 Inf. 4. En la sección 1 de este documento se presenta una introducción pormenorizada con información general, diferentes enfoques y el contexto de la Convención.
2. También resultaron de gran valor las "Orientaciones para las Autoridades Científicas CITES" (en adelante denominadas Lista de la UICN). En consecuencia, los factores incluidos en los Cuadros 1 y 2 de la lista de la UICN se recogieron plenamente en los cuadros que aparecen en el presente documento.
3. También se recomienda realizar una evaluación de la posible pertinencia y contribución del documento: Norma internacional para la recolección sostenible de especies silvestres de plantas medicinales y aromáticas (ISSC-MAP, documento PC 16 Inf. 9) para el desarrollo de una metodología para formular dictámenes para la madera de agar. El Grupo de trabajo sobre plantas perennes de Cancún examinó la ISSC-MAP y adoptó los elementos pertinentes. La ISSC-MAP ofrece especialmente orientación adicional para evaluar los factores "plan de gestión" y "métodos de supervisión", especificando criterios detallados e indicadores.
4. Además, se incorporaron elementos de otras fuentes:
 - Estudios de caso del taller de Cancún
 - Documento de orientación EU-SRG
 - Matrices susceptibles publicadas por Cunningham (2001) y Peters (1994).

Proceso para formular dictámenes de extracción no perjudicial

5. El proceso para formular dictámenes DENP para especies de plantas medicinales (y tal vez todas las plantas del Apéndice II de la CITES) se basa en la lista de la UICN y otras referencias, incorporando fuentes de información y métodos que pueden utilizarse para evaluar ciertos factores, así como para identificar cuando se necesita un enfoque más riguroso (es decir, cuando se necesita más información o métodos de campo más rigurosos).
6. **Taxonomía:** De conformidad con la Resolución Conf. 12.11 (Rev. CoP15), las especies incluidas en los Apéndices de la CITES deberían tener un nombre válido reconocido por la CITES, como se indica en las listas aprobadas CITES. El primer paso es, por ende, evaluar si la circunscripción taxonómica, inclusive las autoridades y los sinónimos, es estable o dinámica. Si la situación del taxón es dinámica, entonces la taxonomía es normalmente incierta (por ejemplo, el taxón puede consistir en varias entidades que han de ser evaluadas por separado). Las fuentes de información incluyen las floras, listas CITES y guías de identificación publicadas y los expertos en taxonomía.

7. **Límites de la explotación:** confirmar si el comercio propuesto se realiza dentro de los límites de explotación existente. Determinar si esos límites de explotación son actuales y válidos para una determinada población de la especie, teniendo en cuenta cualquier nueva información sobre la especie.
8. **Origen del material:** considerar el origen de los especímenes propuestos al comercio, es decir, si proceden del medio silvestre o son reproducidos artificialmente. Si un espécimen es producido artificialmente de conformidad con la Resolución Conf. 10.13 (Rev. CoP15) y la Resolución Conf. 11.11 (Rev. CoP.15), podría ser preferible, no obstante, formular un DENP para la gestión de la población nacional. En este caso, el DENP deberá tomar en cuenta los criterios establecidos en estas Resoluciones. Esto debería completar el proceso DENP. Si los especímenes no cumplen con los criterios de dichas resoluciones, continúe con el proceso enunciado más abajo.
9. **Resiliencia de la especie a la recolección:** Esta fase conlleva evaluar la capacidad de la especie para resistir la recolección considerando los elementos en el Cuadro 1, en el que se subrayan factores de capacidad de adaptación alta, media y baja. Este cuadro no es una lista exhaustiva, pero incluye factores que pueden ser muy indicativos de la resiliencia o la vulnerabilidad, basándose en ejemplos tomados de Cunningham (2001) y Peters (1994). También se remite a los detalles específicos para la madera de agar proporcionados en el documento PC17 Inf. 4. Se espera que el juicio sea prudente, por ejemplo, si una especie solo tiene algunos factores de resiliencia baja y varios de resiliencia alta, la especie puede seguir considerándose como si tiene baja resiliencia a la recolección. Las especies se evalúan como si tuviesen resiliencia alta, es decir, a riesgo de la recolección, si la mayoría de los factores de resiliencia en la categoría más alta.
10. **Evaluar la gestión de las actividades de recolección en el medio silvestre:** En el Cuadro 2 se exponen los factores que repercuten en la gestión de la recolección o explotación, junto con las referencias que proporcionan ejemplos sobre cómo puede aplicarse cada factor. Para las especies que tienen una resiliencia más baja a la recolección, debería utilizarse mayor rigor, por ejemplo, múltiples fuentes de datos, estudio de campo intensivo, etc. En general, se espera que las Autoridades Científicas trabajen con la información disponible y se tratará de obtener información más amplia para las especies con una resiliencia muy baja. Las fuentes de los datos pueden variar, según la especie y la situación de recolección. En algunos casos, la información fiable tal vez no forme parte de un estudio académico o una publicación científica, pero puede seguir considerándose fiable por la Autoridad Científica. Por ejemplo, la abundancia de la población puede conocerse solo a partir de la información compilada de los recolectores locales.
11. Si la información obtenida en las fases anteriores indica una tendencia predominantemente negativa, esto puede conducir a intervenciones en la gestión (véase la sección 2.7 del documento PC17 Inf. 4). En la sección 3 del documento PC17 Inf. 4, se presenta una lista exhaustiva de criterios de gestión, con el objetivo de proponer una lista de opciones a las Autoridades CITES de los Estados del área de distribución que les sirva para mejorar la gestión sostenible de las poblaciones silvestres de madera de agar. Esto incluye la consideración de los sistemas de supervisión y verificación que pueden establecerse o reforzarse en paralelo con el proceso de evaluación de los dictámenes DENP.

Cuadro 1. Evaluación de la capacidad de adaptación de la especie a la recolección

Referencias: (1) Lista de la UICN; (2) Formato de caso de estudio del taller de Cancún; (5) Cunningham (2001) y Peters (1994).

Nota: Cuando falta información concreta sobre esos factores, el revisor debería considerar compilarla o explicar en los dictámenes DENP los motivos por los que la falta esa información afecta o no afecta su capacidad de formular dictámenes.

En la columna de Indicadores se presentan entre corchetes algunas de las características conocidas de las especies que producen madera de agar. Sin embargo, subsisten muchas lagunas en la información respecto de algunas especies menos conocidas de *Aquilaria* y *Gyrinops*.

Factores de resiliencia	Orientación	Resiliencia más alta	Resiliencia más baja	ref.
Características biológicas				
<ul style="list-style-type: none"> • Forma de vida frente a parte de planta explotada 	<ul style="list-style-type: none"> • [Arboles pequeños a grandes]. 	<p>Recolección no letal de resina, hojas, frutos/semillas. Adultos grandes</p>	<p>Recolección letal del tallo o la planta entera. Adultos grandes o pequeños</p>	1, 5
<ul style="list-style-type: none"> • Distribución 	<ul style="list-style-type: none"> • Área de distribución global conocida actualmente de la especie 	Amplia, cosmopolita	Limitada, endémica	2, 5
<ul style="list-style-type: none"> • Hábitat 	<ul style="list-style-type: none"> • Preferencia: tipos de hábitat ocupados por la especie • Especificidad • Amenaza para el hábitat 	<p>Altamente adaptable a varios tipos de hábitat Hábitat bien conservado y estable</p>	Estrechamente específica a un tipo hábitat; hábitat amenazado	1, 2, 5
<ul style="list-style-type: none"> • Abundancia nacional 	<ul style="list-style-type: none"> • Tamaños de población local: Pequeño en todas partes <> Grande a medio <> Con frecuencia grande • Distribución espacial: Dispersa <> Agrupada <> Homogénea 	Poblaciones con frecuencia grandes y extendidas homogéneamente a lo largo del paisaje	Todas las poblaciones conocidas son pequeñas Ligeramente dispersas en todas partes	1, 5
<ul style="list-style-type: none"> • Tendencia de la población nacional 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Aumenta o disminuye la población? 	Aumentando o estable	Disminuyendo	1
<ul style="list-style-type: none"> • Otras amenazas 	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de hábitat/ degradación; especies exóticas invasoras (que afectan directamente a la especie); explotación; persecución (p. Ej., control de plagas) contaminación (que afecta al hábitat y/o a la especie) 	Ninguna o baja	Múltiple, grande	1, 2
<ul style="list-style-type: none"> • Reproducción 	<ul style="list-style-type: none"> • Regeneración o estrategia reproductiva [monoico] • Polinización [no especializada, insectos, viento] • Producción de semillas [Alta] • Fenología de la flor/el fruto [anual] 	<p>polinizada por el viento fructificación anual polinizadores comunes</p>	<p>polinizador especializado fructificación imprevisible polinizadores raros</p>	2, 5
<ul style="list-style-type: none"> • Regeneración 	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de reproducción de la especie • Tasa de crecimiento • Capacidad de brotación [renuevos] • gremial; Precursora temprana <> Tardía Secundaria <> Primaria 	<p>Crecimiento rápido rebrotación o renuevos especies secundarias</p>	<p>Crecimiento lento sin rebrotación o renuevos especies de clímax primario</p>	1, 5
<ul style="list-style-type: none"> • Dispersión 	<ul style="list-style-type: none"> • Germinación de semillas: viabilidad, latencia [germina fácilmente] • Estrategia de dispersión de semillas [ave/animal] • Abundancia de dispersores • Eficiencia de la dispersión 	<p>Alta viabilidad, viento o vectores no especializados p.ej: eleosomas que atraen hormigas</p>	Baja viabilidad biótica, con vector especializado	1, 5

Factores de resiliencia	Orientación	Resiliencia más alta	Resiliencia más baja	ref.
Control de la explotación				
<ul style="list-style-type: none"> Control de la explotación 	<ul style="list-style-type: none"> Recolección indiscriminada de árboles; capacidad para identificar los árboles infectados 	árboles seleccionados fácilmente identificables	Árboles seleccionados difíciles de identificar por los recolectores inexperimentados y, por ende, la explotación conlleva la tala indiscriminada de árboles no infectados.	5
<ul style="list-style-type: none"> Rendimiento por planta 	<ul style="list-style-type: none"> Con mayor rendimiento, menos ejemplares resultan afectados por la recolección 	Alta	Baja	
<ul style="list-style-type: none"> Escala de comercio 	<ul style="list-style-type: none"> Información cuantitativa sobre números o cantidad, si se dispone de ella; de otro modo, evaluación cualitativa; Nivel de comercio: alto - medio - bajo Local, nacional, internacional 	Baja	Alta	1, 5
<ul style="list-style-type: none"> Tendencia de utilización 	<ul style="list-style-type: none"> Aumentando rápidamente <> Disminuyendo lentamente <> Estable o disminuyendo 	Estable o disminuyendo	Aumentando rápidamente	5

Cuadro 2. Evaluación de factores que afectan a la gestión de la recolección (proyecto)

Referencias: (1) Lista de la UICN; (2) Formato del estudio de casos del taller de Cancún; (3) Orientación EU-SRG; (4) ISSC-MAP; (5) Cunningham (2001) y Peters (1994)

Factores de sostenibilidad	Orientación	ref.	Plantaciones
Características biológicas			
<ul style="list-style-type: none"> Función de la especie en su ecosistema 	<p>Consideración de la función de la especie en el ecosistema y si los procesos del ecosistema se interrumpen o cambian por la recolección de la especie. Si la especie es esencial o gremial, ¿dependen otras especies de ella para su supervivencia (p. ej., fuente alimentaria)?</p> <ul style="list-style-type: none"> Literatura científica Conocimientos especializados (inclusive del recolector) Observaciones sobre el terreno 	2	N.A
Estado de la población			
<ul style="list-style-type: none"> Distribución nacional 	<p>Área de distribución de la especie en el país (si la distribución de la especie es continua o no, o en qué medida está fragmentada):</p> <ul style="list-style-type: none"> Mapa de distribución nacional Registros de herbario, estudios de otros inventarios de vegetación Conocimientos especializados (todos los interesados) Estudios de campo Coberturas de vegetación por SIG Modelación 	1, 5	N.A

Factores de sostenibilidad	Orientación	ref.	Plantaciones
<ul style="list-style-type: none"> Estado de conservación nacional 	Estado de conservación de la especie en el país determinado mediante la consulta de: <ul style="list-style-type: none"> Listas de especies en peligro Centros de datos sobre conservación Expertos (todos los interesados) Literatura científica Registros de herbario Estudios sobre el terreno (lugares, tamaño de la población, etc.) 	2	✓
<ul style="list-style-type: none"> Tendencia de la población nacional 	¿Aumenta o disminuye la población? Debe medirse en un período de tiempo independiente de la explotación <ul style="list-style-type: none"> Remitirse a estado de la conservación Explotaciones comunicadas Expertos (todos los interesados) Estudios de campo de corta duración Estudios de campo de larga duración Estudios demográficos (análisis de viabilidad de la población) 	1	✓
<ul style="list-style-type: none"> Estado de conservación global 	Remitirse a evaluaciones globales para comparar la situación nacional con la escala global <ul style="list-style-type: none"> Evaluaciones globales publicadas (p. ej., Lista Roja de la UICN, Centros de Datos de Conservación, p. ej., Nature Serve) Consultar a otros Estados del área de distribución Realizar una evaluación global con otros Estados del área de distribución Informes/procesos de la CITES, p.ej.: examen del comercio significativo 	2	N.A
<ul style="list-style-type: none"> Distribución global 	Remitirse a la distribución global para el contexto nacional <ul style="list-style-type: none"> Mapa de distribución global publicado Consultar a otros Estados del área de distribución 	2, 5	N.A
<ul style="list-style-type: none"> Tamaño y tendencia de la población global 	Remitirse al tamaño y la tendencia de la población global para el contexto nacional <ul style="list-style-type: none"> Evaluación global publicada Consultar a otros Estados del área de distribución 	2	N.A
Control de la explotación			Gestión de la plantación
<ul style="list-style-type: none"> Regulada/no regulada 	Por "regulada" se entiende una explotación autorizada (aprobada por el gobierno u oficial de otro modo) sometida al pleno control del director. El estatuto legal se determina mediante: <ul style="list-style-type: none"> Análisis de los informes de mercado sobre los volúmenes de comercio Expertos (todos los interesados) Registros del volumen en el comercio (p. ej., base de datos sobre el comercio CITES WCMC; estadísticas de aduanas; bases de datos sobre permisos nacionales o estatales) Informes sobre observancia Estudios de campo y de mercado 	1, 2	•

Factores de sostenibilidad	Orientación	ref.	Plantaciones
<ul style="list-style-type: none"> Historia de la gestión 	<p>¿Cuándo es la historia de la explotación? ¿Es continua o nueva la explotación?</p> <ul style="list-style-type: none"> Literatura Expertos (todos los interesados, incluidas redes comerciales) 	1, 2	<ul style="list-style-type: none"> •
<ul style="list-style-type: none"> Explotación o comercio ilícito p.ej: artículos personales, reservas 	<p>¿Qué importancia tiene el problema nacional de la explotación o el comercio ilícito o no gestionado? Evaluar los niveles de la explotación no gestionada e ilícita:</p> <ul style="list-style-type: none"> Compilando información sobre el mercado Compilando información de comerciantes, recolectores, directores de vida silvestre Comparando las exportaciones y las importaciones con otras Partes Comparando los datos sobre permisos CITES con otras fuentes de datos de exportación (estadísticas sobre el comercio nacional) <ul style="list-style-type: none"> 1.Analizando los informes sobre observancia 2.Realizando estudios de campo y de mercado 	1	✓
<ul style="list-style-type: none"> Plan de gestión/ Plan de silvicultura 	<p>¿Hay un plan de gestión adaptable en relación con la recolección de la especie con fines de uso sostenible?</p> <ul style="list-style-type: none"> Legislación nacional e internacional relativa a la conservación de la especie Plan de gestión/ Plan de silvicultura Plan en que se especifiquen las estrategias de conservación de la planta y del hábitat (puede comprender zonas protegidas) Prácticas de recolección en vigor Prácticas de recolección en que se especifiquen medidas de restablecimiento (p. ej., plantación de semillas cuando se extrae toda la planta) Exigencia de mantener registros de recolección Examen de los registros de recolección y supervisión de la recolección Examen del plan de gestión a intervalos regulares especificados en el plan Limitaciones sobre la recolección (los ejemplos comprenden estaciones de recolección, clases de edad/tamaño mínimas y máximas permitidas para la recolección sobre la base de la proporción de ejemplares maduros, ejemplares reproductores que deben retenerse, cantidades de recolección máximas, máxima frecuencia de recolección autorizada, máximo número autorizado de recolectores) Los períodos en que se permite la recolección se determinan utilizando indicadores fiables y prácticos (p. ej., estacionalidad, ciclos de precipitación, momento de la floración y de la fructificación) y se basan en información sobre los ciclos de reproducción de especies seleccionadas Las clases de edad/tamaño se definen utilizando caracteres fiables y prácticos (p. ej., diámetro de la planta/DAP, altura, fructificación y floración, conocimientos de los recolectores locales) 	1, 2, 4	✓

Factores de sostenibilidad	Orientación	ref.	Plantaciones
Control de la explotación			
<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de explotación en zonas protegidas por el Estado 	<p>¿Cuál es el porcentaje de la explotación nacional legal en zonas protegidas controladas por el Estado?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información del explotador o de entrevistas • Información de observancia o de entrevistas • Información del director de parques o de entrevistas • Comparación de la información del lugar que figure en el permiso con mapas de zonas protegidas • Mapas de SIG de explotación y tenencia de la tierra 	1	N.A
<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de explotación en zonas de gran tenencia 	<p>¿Cuál es el porcentaje de la explotación nacional legal en zonas con fuerte control local sobre el uso de los recursos? p. ej.: una comunidad local o un terrateniente privado es responsable de la gestión y regulación de la explotación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información del explotador o de entrevistas • Información de observancia o de entrevistas • Información del director de parques o de entrevistas • Comparación de la información del lugar que figure en el permiso con mapas de zonas protegidas • Mapas de SIG de explotación y tenencia de la tierra 	1	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Proporción del área o de la población protegida de la explotación 	<p>¿Qué porcentaje del área de distribución natural o de la población está excluido legalmente de la explotación?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comparar el mapa de distribución con mapas de zonas en que está excluida la explotación • Información o entrevistas con directores de vida silvestre 	1	N.A
<ul style="list-style-type: none"> • Confianza en la eficacia de medidas de protección estrictas 	<p>¿Se toman medidas para imponer la protección estricta?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información o entrevistas con directores de zonas protegidas 	1	N.A
<ul style="list-style-type: none"> • Eficacia de la regulación del esfuerzo de explotación 	<p>¿Qué eficacia tienen las restricciones sobre la explotación (tales como edad o tamaño, estación o equipo) para impedir un uso excesivo?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información o entrevistas con directores de recursos 	1	•
<ul style="list-style-type: none"> • Confianza en la gestión de la explotación 	<p>¿Se aplican efectivamente controles de plan(es) de gestión y explotación?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información o entrevistas con directores de recursos 	1	•
Control de la explotación			
<ul style="list-style-type: none"> • Supervisión de los impactos de la recolección y de las prácticas de gestión 	<p>¿Está apoyada la recolección silvestre mediante identificación adecuada, inventarios, evaluación, y supervisión de la especie elegida como objetivo y los impactos de la recolección? ¿Permite la tasa (intensidad y frecuencia) de la recolección que la especie elegida como objetivo se regenere a la larga?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información de referencia sobre tamaño, distribución y estructura de la población (clases de edad) • Registros sobre cantidades recolectadas (especies/zona/año) • Índices cualitativos; p. ej., discusiones con recolectores • Identificación de especies elegidas como objetivo con muestras de especímenes del lugar de recolección • Estimaciones directas de población mediante estudios de campo, incluidos estudios de poblaciones antes y después de la explotación (el programa de estudios de campo/recopilación de datos es esencial cuando las 	4	•

Factores de sostenibilidad	Orientación	ref.	Plantaciones
	cantidades recolectadas son superiores a la producción potencial)		
<ul style="list-style-type: none"> Confianza en la supervisión 	<ul style="list-style-type: none"> ¿Se aplica efectivamente la supervisión y se controlan los impactos de la explotación? <ul style="list-style-type: none"> La supervisión confirma que la abundancia, la viabilidad y la calidad del recurso elegido como objetivo/parte de planta es estable o aumenta 	1	✓
<ul style="list-style-type: none"> Otros factores que pueden influir en si se autoriza o no el comercio 	<ul style="list-style-type: none"> ¿Cuál es el efecto de la explotación cuando se considera junto con la principal amenaza identificada para esta especie? A nivel nacional, ¿qué beneficios reporta la explotación para la conservación de esta especie? A nivel nacional, ¿qué beneficio se deriva de la explotación para la conservación del hábitat? 	1, 3	✓

N.A = no se aplica

✓ = se aplica

Sólo se aplica a las plantaciones forestales:

- Diseño y disposición de la plantación forestal.
- Información y documentación de origen del plantel parental.
- Información sobre el área plantada.
- Justificación de las spp. presentes o utilizadas en las plantaciones.
- Tratamientos: fertilización, control de plagas, etc.

Referencias

PC 17 Inf. 4: TRAFFIC (2008) *Developing a Non-Detriment Finding Methodology for Agarwood-Producing taxa*
<http://www.cites.org/common/com/PC/17/X-PC17-Inf-04.pdf>

Rosser, A. & M. Haywood. 2002. *Guidance for CITES Scientific Authorities. Checklist to assist in making non-detriment findings for Appendix II exports.* - xi+146 pp., IUCN, Gland and Cambridge

ISSC-MAP: http://www.floraweb.de/proxy/floraweb/map-pro/Standard_Version1_0.pdf

http://www.conabio.gob.mx/institucion/cooperacion_internacional/TallerNDF/Links-Documentos/WebPage%20-%20Format%20-%202023%20May%2008.doc

Duties of the CITES Scientific Authorities and Scientific Review Group under Regulations 338/97 and 865/2006. <http://ec.europa.eu/environment/cites/pdf/srg/guidelines.pdf>

Cunningham (2001): *Applied ethnobotany.* Earthscan

Peters (1994): *Sustainable harvest of non-timber forest plant resources in tropical moist forest. An ecological primer.* - WWF Biodiversity Support Program, Washington.

Conf. 10.13 (Rev. CoP15) *Implementation of the Convention for timber species for timber species*
(<http://www.cites.org/eng/res/10/10-13R14.shtml>)

Conf. 11.11 (Rev. CoP15). *Regulation of Trade in Plants.* (<http://www.cites.org/eng/res/11/11-11R14.shtml>)

RECOMENDACIÓN 1

Que las orientaciones sobre los DENP para la madera de agar sean examinadas en el taller que se celebrará en Indonesia para continuar perfeccionándolas y luego someterlas a la consideración de la 20ª reunión del Comité de Flora. De esta manera se contribuye a dar cumplimiento a la Decisión 15.26.

RECOMENDACIÓN 2

Que las orientaciones sobre los DENP para la madera de agar sean utilizadas por las Partes y la Secretaría en los talleres de fomento de capacidad y en los materiales de capacitación relacionados con las especies que producen madera de agar.

Definición de "reproducida artificialmente" y plantaciones de madera de agar – Aplicación de la Decisión 15.94

Dirigida al Comité de Flora

El Comité de Flora examinará las definiciones actuales de las plantas reproducidas artificialmente y cómo se aplican a los árboles en las plantaciones de especies mezcladas e informará a la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes.

La Presidencia presentó un resumen sobre la complejidad de definir "reproducida artificialmente" en el contexto de la CITES. Los Estados del área de distribución determinaron que existían tanto plantaciones monoespecíficas como plantaciones con múltiples especies. El grupo de trabajo debatió sobre las situaciones que en opinión de las Partes debían considerarse como producción de madera de agar reproducida artificialmente. Estas incluyen:

3. Jardines (en los hogares o en la comunidad)
4. Producción en plantaciones forestales (estatales, privadas o comunitarias) establecidas en tierras previamente roturadas.
5. Todas las plantaciones a partir de semillas.

El grupo de trabajo reconoció que la madera de agar procedente de las plantaciones contribuye a reducir la recolección en el medio silvestre. Asimismo, llegó a la conclusión de que el problema principal en la definición de "reproducida artificialmente" aplicada a la madera de agar radica en la definición de "en un medio controlado". Esto podría resolverse reformulando la definición de manera que se reconozcan las características de la reproducción de los árboles de madera de agar.

En respuesta a la Decisión 15.94, el grupo de trabajo concluyó que las definiciones actuales de reproducción artificial no se aplican a las plantaciones de especies mezcladas que contienen madera de agar.

RECOMENDACIÓN 3

Se debe enmendar la definición de "en un medio controlado" para abarcar de manera explícita las condiciones ambientales externas que existen en las plantaciones de árboles destinadas a la producción de plantas, incluidas sus partes y derivados. El grupo de trabajo recomienda que esta propuesta de enmienda se someta para su aprobación a la próxima Conferencia de las Partes (CoP16), en marzo de 2013.

RECOMENDACIÓN 4

Incluir el "estímulo" en la lista de ejemplos de condiciones de un medio controlado de la Resolución Conf. 11.11 (Rev. CoP15).

RECOMENDACIÓN 5

El título de la Resolución Conf. 10.13 (Rev. CoP15) deberá enmendarse para que diga "Especies arbóreas" en vez de "Especies maderables".